



UNILA

Universidade Federal
da Integração
Latino-Americana

**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y
POLÍTICA (ILAESP)**

**CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA -
ESTADO, SOCIEDAD Y POLÍTICA
EN AMÉRICA LATINA**

**REPRESENTACIÓN FEMENINA E IDEOLOGÍA
IMPACTO DE LA LEY DE CUOTAS EN LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE BRASIL Y
URUGUAY**

MARIANA RODRÍGUEZ ESPINOSA

Foz do Iguaçu
2014



**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y
POLÍTICA (ILAESP)**

**CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA -
ESTADO, SOCIEDAD Y POLÍTICA
EN AMÉRICA LATINA**

**REPRESENTACIÓN FEMENINA E IDEOLOGÍA
IMPACTO DE LA LEY DE CUOTAS EN LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE BRASIL Y
URUGUAY**

MARIANA RODRÍGUEZ ESPINOSA

Trabajo de conclusión de curso presentado como prueba parcial para la conclusión del grado de Licenciatura en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana.

Orientador: Prof. Dr. Bruno Bolognesi.

Foz do Iguaçu
2014

MARIANA RODRÍGUEZ ESPINOSA

**REPRESENTACIÓN FEMENINA E IDEOLOGÍA:
IMPACTO DE LA LEY DE CUOTAS EN LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE BRASIL Y
URUGUAY**

Trabajo de conclusión de curso presentado como prueba parcial para la conclusión del grado de Licenciatura en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana.

Orientador: Prof. Dr. Bruno Bolognesi.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Prof. Dr. Bruno Bolognesi
UNILA

Prof. Dr. Rodrigo Luiz Medeiros Silva
UNILA

Foz do Iguaçu, ____ de _____ de _____.

ESPINOSA R., Mariana. **Representación femenina e ideología: impacto de ley de cuotas en las cámaras legislativas de Brasil y Uruguay**. 2014. p.39. Trabajo de Conclusión de Curso, para la graduación en Ciencia Política y Sociología – Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, Foz do Iguaçu, 2014.

RESUMEN

Este estudio apunta al análisis de la representación femenina en las cámaras legislativas de Brasil y Uruguay, con hincapié en observar que lugar ocupa la ideología a la hora de dar más espacio a la participación de la mujer. El objetivo es comprender, si existe relación entre la dicotomía izquierda-derecha en la congruencia entre partidos políticos y representación femenina. Como punto de comparación analizaremos el impacto de la ley de cuota por género de cada país. Desde el problema presupuesto sobre que, los regímenes democráticos actuales instaurados en estos países, buscan vehementemente demostrar y mantener el estatus de democracia, y para ello la búsqueda hacia la pluralidad, esto puede darse a través de la inclusión de minorías. Se examinan factores que influyen en la limitada ocupación de cargos de decisión que las mujeres consiguen. Tanto los mecanismos electorales como el sistema de partidos, son agentes que influyen en nuestro caso, ya que son modos de reclutamiento. Por último, se dará respuesta, si la ideología ocupa o no, un lugar central en la representación femenina, si se ha modificado -o no- el lugar histórico de sub-representación de las mujeres en los más altos escenarios políticos, principalmente después de implantación de la ley de cuota de género.

Palabras clave: mujeres – representación – ideología – ley de cuota de género.

ESPINOSA R., Mariana. **Female representation and ideology: impact of law on quotas in legislatures of Brazil and Uruguay**. 2014. p.39. Trabajo de Conclusión de Curso, para la graduación en Ciencia Política y Sociología – Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, Foz do Iguaçu, 2014.

ABSTRACT

This study points to the analysis of women's representation in legislatures of Brazil and Uruguay, with an emphasis on observing place ideology when it comes to give more space to women's participation. The goal is to understand, if there is a relationship between the left-right dichotomy in the congruence between political parties and women's representation. As a point of comparison, let's look at the impact of the quota Act by gender in each country. Since the problem budget on which the current democratic regimes established in these countries, they seek vehemently demonstrate and maintain the status of democracy, and so the search for plurality, this can occur through the inclusion of minorities. Examines factors influencing the limited occupation of positions of decision that women get. Both electoral mechanisms and the party system, are agents that influence in our case, since they are modes of recruitment. Finally, will be answer, if the ideology or not, a central place in women's representation, if it has changed--or not--the historical place of under-representation of women in the highest political scenarios, mainly after implementation of the gender quota law.

Keywords: women - representation - ideology - gender quota law.

LISTA DE GRÁFICOS

- Gráfico 1** – Porcentaje de electas para titulares para las cámaras legislativas: 1986 – 2014 Brasil.....22
- Gráfico 2** – Porcentajes legisladoras titulares electas: 1984 – 2014 Uruguay.....26

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1** – Diputados federales brasileños electos según posición ideológica de los partidos de afiliación – 2010.....24
- Tabla 2** – Porcentaje de electas para cada cámara por legenda: 2005 - 2010 - 2015 Uruguay.....27

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

CFEMEA	Centro feminista de estudios y asesoria
FA	Frente Amplio
IBOPE	Instituto Brasileño de opinión y estadística
IPU	Unión Interparlamentaria
PC	Partido Colorado
PCdoB	Partido comunista de Brasil
PN	Partido Nacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo
PT	Partido de los trabajadores (Brasil)
TSE	Tribunal superior Electoral Brasileño

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. MARCO TEÓRICO: IDEOLOGÍA Y REPRESENTACIÓN.....	11
2.1 A DÍADA IZQUIERDA - DERECHA.....	11
2.2 FACTORES DE SISTEMA E INSTITUCIONALES EN LA COMPETENCIA FEMENINA.....	12
2.2.1 Impactos desde el sistema electoral.....	13
2.2.2 Partidos como Institución de reclutamiento.....	15
2.2.3 Mujer como género subordinado en el espacio público.....	18
3. LA CUOTA COMO MECANISMO ELECTORAL.....	21
3.1 Ley de cuotas por género en Brasil.....	21
3.2 Ley de cuotas por género en Uruguay.....	26
4. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN DEBATE: EL IMPACTO DE LA LEY Y EL PESO IDEOLÓGICO.....	32
5. CONSIDERACIONES FINALES.....	36
REFERENCIAS.....	39
FUENTES.....	41

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es saber sobre los factores que impiden el acceso de las mujeres, a ocupar sectores de poder decisorios. De modo que, se vuelve relevante observar el grado de validez de los espacios delegados a la representación femenina y qué tipo de políticas se aplican como incentivo para su participación. Considerando específicamente explorar el impacto de la ley de cuotas por género, para el caso de Brasil y Uruguay, como parámetro explicativo.

Desde el problema presupuesto sobre que, en los regímenes democráticos actuales, los partidos buscan vehementemente demostrar y mantener el estatus de la democracia, y para ello la búsqueda hacia la pluralidad, se muestra que uno de esos caminos es, a través de la inclusión de minorías. En este caso, la inserción de las mujeres. Para analizar cuáles y de que manera, se muestran los dispositivos que los partidos desarrollan para el incentivo de la participación femenina, esto se relaciona al grado de legitimación democrática. Según Bolognesi (2012) la participación femenina no debe ser realizada *pro-forma*, de manera que la distribución de recursos y posiciones de poder, en el interior de la organización partidaria, revela el modo en que el grupo se posiciona como parte de la estructura política, y no simplemente como una vitrina electoral.

La hipótesis de trabajo, se refiere al hecho de que los partidos de izquierda tienden teóricamente a una mayor inclusión que los indicados de derecha. Clara Araújo (2005) al dirigirse a la dimensión ideológica, reconoce la histórica adjudicación a los partidos de izquierda en incentivar las políticas de inclusión de la mujer a la escena política.

Las secciones han sido distribuidas del siguiente modo, en la primera, se presenta el marco teórico, conceptos de democracia e ideología, para entender la legitimidad y eficacia del régimen, donde los partidos son instituidos, así poder interpretar la tendencia de los sectores políticos a identificarse más a la izquierda o derecha del espectro ideológico. Principales referencias de la vasta bibliografía acerca de *mujer y política*, una breve observación de reglas electorales y el partido como institución. Ello nos conducirá por los objetivos específicos sobre la observación de los factores que influyen en el reclutamiento femenino.

Desde la metodología se utilizaron datos estadísticos que muestran los

porcentajes de escaños ocupados por mujeres en cada país, de cada elección pos-régimen burocrático autoritario. Presentados en la segunda sección, junto al análisis del impacto de la ley de cuotas por género en cada país. La interpretación de estos datos nos ayuda a contraponer realidades, es decir, en el trabajo de las variables empíricas, incluyéndolas o excluyéndolas. Por otro lado, se fundamenta que la mujer ha sido siempre delegada y sub-representada en los diferentes escenarios sociales, específicamente los políticos, comúnmente sociedades regidas por hombres. Se observan indicadores que muestran factores que cohesionan el acceso de las mujeres a cargos decisivos. Tanto desde las instituciones, como del régimen político y el sistema electoral. Además, deben tomarse en cuenta los accesos diferenciados a los recursos económicos y sociales, la dificultad de las mujeres en obtener capital social, por ende, político.

La presencia reducida de las mujeres es entendida como un indicativo de que los espacios y las posiciones de poder, en las democracias liberales, están concentrados en las manos de individuos con perfiles propios. Las desigualdades de género son reveladoras de una serie de mecanismos que restringen la realización efectiva de una política más plural. Algunos de ellos inciden de manera específica sobre las mujeres. Según su esquema explicativo los problemas que van desde la socialización y la producción de la ambición política, pasando por las variables que influyen en las oportunidades de éxito electoral y llegando a los aspectos relacionados en el reconocimiento y en la valorización, por otros actores, de la actuación de las mujeres en la esfera política (MIGUEL & BIROLI, pp.671-672).

Por último, se presenta el debate que da respuesta a si la ideología ocupa o no, un lugar central en la representación femenina, y si ha pesar de las medidas legales para la inclusión de la mujer, como lo es la cuota, indicar si se ha modificado -o no- el lugar histórico de sub-representación de las mujeres en los más altos escenarios políticos.

2. MARCO TEÓRICO: IDEOLOGÍA Y REPRESENTACIÓN

Reconocemos la importancia y a su vez complejidad de definir ideología, es un concepto que suele estirarse en la escala de abstracción para poder aplicarlo como un todo a la explicación de la realidad política. Sin embargo, sirve como base para el debate propuesto por nuestra hipótesis de trabajo. Es de importancia también, anunciar los límites que muestran algunas de las variantes en discusión. Siendo éstas referentes a la representación de la mujer en la escena política, las características que ellas posean condiciona sus capacidades. Por último, acrecentar lo referente al espacio social público, las mujeres han sido históricamente colocadas en un lugar de subordinación, y cómo las mujeres siendo la mitad del electorado no consiga más espacios de participación.

2.1 A DÍADA IZQUIERDA - DERECHA

En particular los conceptos de «*izquierda y derecha*» responden a una especie de consenso admitido en la Ciencia Política, sobre las definiciones de Norberto Bobbio, quien en su obra; “*Direita e Esquerda: Razões e significados de uma distinção Política*” discute la actualidad y vigencia de dichos términos, polémicos para los actores que comparten la arena política.

Derecha e Izquierda son términos antitéticos, como partes que componen un universo son divergentes y se contraponen. Se utilizan para expresar posicionamientos ideológicos dentro del pensamiento y prácticas políticas, caracterizándose por ser excluyentes, ya que no son declarables simultáneamente y también no son la única forma para definir. Podemos pensar la dicotomía desde algunos planos del saber, desde lo descriptivo para poder lograr representar dos partes en conflicto. Desde lo axiológico para sustraer un juicio de valor negativo o positivo de las partes en cuestión. Desde lo histórico para mostrar pasajes de la vida política de las naciones, tanto descriptivo como evaluativo (BOBBIO, 2001, p. 31).

Si bien estos términos se remontan a una metáfora espacial durante la Revolución Francesa, presentando un origen casual, su función continúa siendo la de describir la dicotomía del universo político, particularmente conflictivo tanto desde lo teórico como desde lo práctico.

La distinción *diádica* de la política entre izquierda o derecha, no es neta ideología. Es decir, no son simplemente puntos divergentes de expresión ideológica, son mucho más que eso, ya que, son expresadas a través de los programas propuestos para solucionar cuestiones sociales a través de prácticas políticas, éstas prácticas muestran

valores e intereses deontológicos sobre la conducción de una sociedad, aflorando desde varias perspectivas (BOBBIO, 2001, p. 33).

Pero los términos antitéticos no tienen siempre la misma fuerza: depende del tiempo y las circunstancias, y también depende de la coyuntura política específica de cada estado-nación. Si todo es derecha, acaba la izquierda y viceversa. Pero la arena política en la realidad es más compleja, existen puntos medios, como el centro, cuál sólo puede definirse a partir de los conceptos de izquierda y de derecha.

Según Bobbio (2001), el centro es el tercero incluido, la tríada; derecha – centro – izquierda, ese amplio centro pulsa un sector que se vuelca más a la izquierda y otro a la derecha, por ende, se transforma en una péntada; *derecha, centro-derecha, centro, centro-izquierda, izquierda*. El autor considera fundamentales para analizar la dicotomía del universo político, los conceptos de igualdad y libertad, aunque reconoce las limitaciones de su análisis para describir la realidad a partir de dichos aspectos, sirve para realizar una distinción entre izquierda y derecha como grupos no homogéneos. El significado de *igualdad* perduró históricamente a través de su asociación a la izquierda. Así, partiendo de la relación de la categoría *igualdad* a la posición de izquierda, en consecuencia, por la característica dicotómica de la realidad política, la derecha se encontraría asociada a la *desigualdad*. La asociación del concepto *igualdad* con la posición de izquierda se justifica a través de su objetivo en disminuir las desigualdades, asumiendo que existen y son sociales, por lo tanto, pueden ser erradicadas. En consecuencia la derecha, el extremo opuesto del binomio, abona las desigualdades naturales, cuáles según ellos no son posibles de erradicar.

2.2 FACTORES DE SISTEMA E INSTITUCIONALES EN LA COMPETENCIA FEMENINA

Es necesario comprender el sistema político como un todo, tomar en cuenta el régimen democrático y sus instituciones, como también el sistema electoral y de partidos políticos. Algunos factores que se muestran como inconveniente, para la participación de las mujeres. Tanto que se encuentren en las instituciones, como también propios del régimen político y la ingeniería del sistema electoral. Además, percibir los accesos diferenciados a los recursos económicos y sociales, la dificultad de las mujeres en obtener capital social, por ende, político.

Consta una relación entre consolidación democrática, calidad de la democracia y participación de las mujeres (JHONSON & MOREIRA, 2003) por ello se

torna relevante presentar algunos puntos llaves sobre democracia. De modo general, nos referimos al concepto democracia desde Lipset (2007) donde la define como un sistema político que brinda oportunidades -regulares y constitucionales- de cambiar los gobernantes. Mecanismo que sirve para resolver asuntos sociales de grupos de visiones contrapuestas, permitiendo que la mayor parte de la población pueda decidir a través de la elección de representantes para los cargos políticos. Ésta es una definición basada en la de Schumpeter y Weber, a la cuál se le distinguen tres puntos como condiciones específicas: i) *formula política*, legitimidad del sistema democrático y sus instituciones -partidos, medios de prensa; ii) *dirigentes* políticos en el poder; iii) *oposición*, grupo o dirigentes que no están en el poder pero luchan por estarlo.

Desde el análisis de Miguel y Biroli (2010) se destaca el pensamiento de Pateman (1989), referente a que las estructuras políticas liberales guardan en sus cimientos un carácter patriarcal, de ellas es posible asumir que, el liberalismo es constitutivo del feminismo, es decir, que la valorización de la autonomía individual presente en el ideario liberal está en la base de las posibilidades de confrontación con las formas tradicionales de subordinación, entre ellas la dominación masculina.

2.2.1 Impactos desde el sistema electoral

En Pateman (1992) se enfatiza el interés por definir participación y el lugar que ésta ocupa en la teoría democrática contemporánea. Clasifica desde la esfera común de los reconocidos autores que esta teoría porta -Schumpeter, Dahl y Sartori- comprendiendo la democracia como conjunto de instituciones nacionales en donde existen elecciones con cierta constancia y con sufragio universal. A dicho proceso lo concibe como un mecanismo de generar la lucha por la igualdad de oportunidades. La participación como aquella que permite ejecutar algún dispositivo de interferencia en decisiones arbitrarias por parte de los representantes elegidos. Luego caracteriza la teoría democrática clásica o participativa -Rousseau, Mills, Cole- de ella apunta que deducen que la participación debe ser ilimitada y el desarrollo de las cualidades individuales. Según la autora la función de esa participación reside en la importancia de la educación, concluyendo que en una sociedad democrática se debe caminar hacia la participación más elevada, donde todos comiencen desde sí y su lugar de trabajo para los escenarios más amplios de la sociedad. Y principalmente, la posibilidad de crear una teoría democrática moderna viable, que mantenga en su eje central «la participación». Es decir, la alta participación como punto supremo, cuál permitirá grandes procesos decisorios

donde los individuos trabajarán el desarrollo individual cuál traerá consigo el desarrollo colectivo.

Se entiende que hay un movimiento de doble vía, por un lado, el aumento que las mujeres han forjado respeto a su organización, ejerciendo presión para que sus demandas sean tomadas en cuenta, y así ser apoyadas por las direcciones de los partidos. Por otro lado, el descubrimiento de que las mujeres son una fuerza electoral decisiva, por tanto, sus demandas no pueden ser dejadas de lado, esto hace que los partidos asuman algún tipo de compromiso público, en relación al problema de representación femenina en las círculos de poder (ARAÚJO, 2005, p.199).

Hemos visto diferentes maneras en que la mujer encuentra un lugar y como es reclutada en la escena política. Sin duda que en ese camino las estrategias de igualdad de género se expresan de modo muy distintos. Norris (2013, pp. 17-18) realiza un mapa conceptual y propone tres grandes modos en el que son aplicadas, a través de distintas condiciones, y si son más o menos favorables a la inclusión. A continuación se presenta y considera cada uno de ellos.

Primero el *sistema electoral*, cual puede ser: mayoritario, mixto o proporcional. La autora presenta desde la basta literatura Rule y Zimmerman (1992), Lijphart (1994); Matland (1998); Kenworthy y Malami (1999); Reynolds (1999); Siaroff (2000); Norris (1985) la afirmación de la tesis de que, las mujeres son electas mucho más en sistemas electorales proporcionales, de que en sistemas mayoritarios. Sus investigaciones han comparado tanto democracias establecidas, como un extenso espectro de sociedades en desarrollo al rededor del mundo.

Segundo, *políticas que fomentan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres*, pudiendo ser éstas de: a) igualdad en los derechos legales de los ciudadanos; b) igualdad en trabajo, educación y bienestar; c) ayuda con costos de campaña electoral; d) entrenamiento para candidatos y parlamentarios electos. Estas políticas de *igualdad de oportunidades* son construidas para proporcionar una prominencia, donde las mujeres puedan ir detrás de la carrera política, en los mismos modelos en que los hombres la realizan -entrenamiento para habilidades de comunicación, apoyo financiero para campaña, etc.- Resulta que el impacto de las políticas de igualdad de oportunidades, depende de las estrategias que las acompañen, generalmente por sí solas, no son capaces de aumentar la representación femenina y ejecutadas de buen grado, tienen éxito a largo plazo.

Tercero, *políticas de discriminación positiva para motivar la participación*

de las mujeres hasta que la paridad de género sea lograda, a través de: a) cuotas de género voluntarias en los cargos partidarios; b) cuotas de género voluntarias para los cargos legislativos; c) cuotas legales para el poder legislativo; d) bancas legislativas reservadas para mujeres. Éste tipo de política es explícita para que las mujeres accedan a los cargos, pero son tomadas como etapa intermediaria, hasta alcanzar la paridad. Las políticas de *discriminación positiva*, por lo general, son acompañadas por tres estrategias: *vagas reservadas* establecidas por ley electoral; *cuota de género partidaria* cuál controla la lista de candidatos de los partidos en todo país; cuotas voluntarias de género regla de nominación de candidatos en partidos específicos. Se observa que, las acciones de estas políticas positivas, se extienden por la actualidad manifestándose eficaces a corto plazo, pero son discutidas de modo controvertido dentro y fuera de los movimientos pro-mujer.

2.2.2 Partidos como Institución de reclutamiento

Dentro de las agrupaciones partidarias, cuales también son instituciones, el discurso sobre la participación de mujeres desde sus bases se efectiva, intentado adecuar oportunidades de éxito electoral con las exigencias de los programas e inferencias legales. (BARREIRA & NILIN GONÇALVES, 2012, p.332). Así es que se crean intereses particulares desde los partidos políticos para realizar pautas de incentivos a la hora de la incorporación de sus actores, futuros representantes de su fuerza política. Al ser expresadas y llevadas a cabo, esas políticas tienen incentivos que son asociados a manifestaciones ideológicas, por ejemplo, la posición de lucha por la igualdad de oportunidades.

A la vez, existen grupos, catalogados como minorías que crean movimientos y con ellos pretensiones políticas, exigiendo ser reconocidos, como ejemplo de estas sentencias, podemos decir, que tanto los partidos proclaman estar en pro de dar más espacio a las mujeres, como los movimientos de mujeres ejerciendo presión. Se procura saber en qué grado esos incentivos de los partidos son expresados en la realidad.

Álvares (2008) realiza una revisión sobre los estatutos de los partidos políticos brasileños, y denota que en varias ocasiones los partidos no consiguen llenar las listas, por tanto, se cuestiona cuál es el motivo que lleva a la poca participación femenina, ya que mismo sobrando lugares, no son ocupados, y el porcentual masculino es más alto. En su trabajo expone las teorías sobre la formación de los actores que componen el escenario electoral y la selección de candidaturas en las listas partidarias.

Presenta una síntesis del modelo de Norris y Lovenduski, en la versión de Norris (1996) colocando que el reclutamiento recibe el impacto de tres factores, primero, los sistemáticos y de contexto general del país, donde las circunstancias del proceso son establecidas por el sistema político con las regulaciones del sistema legal, del electoral y del partidario. En segundo lugar, referente a lo interno del contexto, es decir, las reglas internas de los partidos, por ello, se necesita conocer el sistema partidario, su estructura, poder, ideología y cultura. Por último, los específicos, cuáles influyen en el reclutamiento de los candidatos individuales, o sea, recursos y motivación de aspirantes -nivel de oferta- y la actitud del *gatekeeper* o seleccionador -nivel de la demanda- pudiendo comparar quien consigue ser seleccionado, porqué, o quien selecciona. Dichos factores estructuran las oportunidades de los postulantes a los cargos parlamentares contenidos en las reglas del sistema legal, electoral y partidario que determinan las barreras, además de costos y beneficios, para quien aspira la candidatura (ÁLVARES, 2008, p.897).

Las mujeres constituyen la mitad de los electores, por tanto no sería una condición específica, como las condiciones que vuelven «especiales» a quienes las padecen, sino una condición universal, es deseable que también ellas formen parte del gobierno (JHONSON & MOREIRA, 2003, p. 7) Sin embargo, las agrupaciones partidarias son las instituciones que más se resisten a la hora de dar abertura a la participación femenina. Según Feitosa (2012, p.164) existe una correlación de fuerzas, una natural disputa por los espacios de poder, en el momento que un lugar se abre a una mujer implica que reduce la participación masculina. De modo que, la inserción de la mujer no sucede por medio formal en la política brasileña, sino, por la actuación en instituciones de la sociedad civil. Además, los estudios hechos en los últimos años constan que los electores están más dispuestos a votar tanto en hombres como en mujeres en igualdad de condiciones, mientras los partidos, principalmente las elites políticas muestran un conservadurismo exacerbado.

Araújo (2005) trabaja algunos conceptos propuestos por Lovenduski (1996) y reformados por Norris (2003). Muestran que desde los estudios empíricos se han dado asociaciones entre perfil ideológico partidario y tipo de estrategia utilizada para la incorporación de las mujeres a su fuerza política. Se resumen en tres tipologías: Primero, los partidos más conservadores, que tienden asumir las «estrategias de retórica» aquellas que la agrupación adopta más en el discurso en servicio a la campaña electoral, y no se refleja en políticas de incentivo reales. Volcándose más para confirmación de acuerdos

internacionales, donde la candidatura femenina puede ser más un trato que una participación ganada. En segundo lugar, los partidos ubicados más al centro, utilizando principalmente las «estrategias de acción positiva» o como las prefirió llamar Norris políticas para la igualdad de oportunidades. Pretenden dar las posibilidades a las mujeres de concurrir del mismo modo en que los hombres lo realizan en la carrera política. Por último, las más utilizadas por los sectores de la izquierda son las que más asumen las «estrategias de discriminación positiva» que acuden a mecanismos más específicos, como por ejemplo la ley de cuota para un determinado periodo.

De manera que, observar cuáles son los criterios que los partidos utilizan para promover o filtrar perfiles femeninos en concordancia con la ideología y la estructura de poder organizada. Deben ser tomados en cuenta, el implemento de las estrategias que los partidos adoptan, ya que es condicionada por el grado de participación y organización de las mujeres en el interior de los partidos, por el perfil ideológico de los mismos, y también por los límites más generales del sistema político. Éste último factor es el que torna imprescindible que los partidos necesiten dar respuestas, y determina la capacidad de absorción de las demandas feministas (ARAÚJO, 2005, p. 200).

Se tomo en cuenta el trabajo de mapeo de representaciones de los dirigentes de los partidos, ausencia y presencia de candidatas femeninas, realizado por Irlys Barreira y Danielle Nilin Gonçalves (2012, p. 324) donde variados dirigentes afirman que los inconvenientes que causan que la mujer no acceda a más participación política se encuentran fuera de los partidos. Entendemos que si los integrantes de los partidos tienen la mirada de que los problemas de participación se encuentran fuera de los límites de la fuerza política, los impedimentos de protagonismo político femenino son atribuidos a cuestiones culturales basadas en los valores tradicionales, conservadores, como lo es el machismo.

Pippa Norris (2013) concluye que, el proceso de selección de los candidatos es una función de los partidos políticos, cuál se ha tecnificado y se da de modo privado, el aumento de la oferta y la poca demanda han promovido algunas consecuencias para la democracia representativa, una de ellas la inserción de las mujeres y la profesionalización de los partidos políticos.

Cerramos entendiendo que una mayor participación de las mujeres en la política, implicará necesariamente una mayor participación de las mujeres en los partidos, por ende, ninguna medida destinada a corregir los desequilibrios entre hombres y mujeres será efectiva, si ésta no se vincula con la estructura y la oferta partidaria (JHONSON &

2.2.3 Mujer como género subordinado en la esfera pública.

Más allá que este trabajo no tiene como propósito mostrar el desarrollo del debate de las luchas feministas, ni su historia como movimientos. Tampoco resumir el proceso de emancipación de la mujer en los escenarios sociales, ni mostrar las críticas que interfieren en la teoría política. Se ha encontrado pertinente exponer una breve esquematización sobre factores que afectan la participación de la mujer, estructuras que han tenido desde siempre características liberales patriarcales, principalmente lo referente a la ocupación del espacio público como el todo social.

Desde Miguel y Biroli (2010, pp. 653-656) se encuentra gran poder explicativo, proponen un esquema que expresa fenómenos que llevan a la mujer a tener escaso lugar de participación. Primero se enuncia lo referente a la estructura patriarcal de las instituciones políticas de carácter liberal, con énfasis en la obra de Pateman (1989). Manifiestan que aunque las premisas más importantes del liberalismo son mantenidas, la exigencia de inclusión efectiva de las mujeres tiene impacto sobre el modo de organización de las relaciones entre lo público y lo privado, por tanto, sobre uno de los principales pilares de la orden liberal, la división estricta entre esas esferas, con la división sexual del trabajo resultaron especificidades que envuelven los diferentes casos de exclusión y marginalización política. La inclusión de esa vertiente, presenta problemas complejos. Sin enfrentamiento de algunos de los principios de los pilares de la orden liberal, esa integración no sería capaz de enfrentarse a las jerarquías que están implicadas en las diferencias de género.

En segundo lugar, los padrones culturales y de socialización que construyen lo político como espacio masculino inhibiendo el surgimiento de la ambición política entre las mujeres, desde la extensa literatura estadounidense se analizan específicos y distintos momentos en que los obstáculos para la acción política de las mujeres se hace presente, se impone. Estos autores resaltan desde Young (1990) que lo femenino puede corresponder a experiencias relacionadas a las posiciones específicas que las mujeres ocupan en una dada estructura social, es decir, en una geografía de las relaciones de poder en que ser hombre o mujer tiene impacto sobre las experiencias de los individuos, sobre su comprensión de las relaciones que se insieren, sus oportunidades, y sus intereses. Cuando presentan la discusión sobre ambición política, enfocada en su producción, los problemas estructurales de las sociedades liberales ganan

poco o ningún destaque. Afirman de modo general, que el análisis trata de la formación de la ambición política de las mujeres en condiciones determinadas, es decir, presupone la configuración actual de la política y los términos en que el liberalismo define la dualidad entre lo público y lo privado.

En último lugar, destaca aquello que hace constreñir desde la estructura, la participación política de las mujeres, menos acceso a los recursos económicos y mucho menos tiempo libre que los hombres. En tal caso, los análisis exponen una conexión relevante entre las funciones desempeñadas por mujeres y hombres en la esfera privada y en la esfera pública, con impacto sobre sus trayectorias profesionales y más específicamente, sobre la construcción de las carreras políticas. Los recursos materiales son restrictos para las candidaturas de las mujeres, parten de premisas que son comunes a aquellas presentes en el primer punto, que realiza crítica al liberalismo patriarcal.

Hasta aquí hemos abordado diferentes aspectos que nos ayudan a comprender los fenómenos y factores que influyen directa e indirectamente en la cantidad y calidad de la participación femenina en espacios deliberativos de poder. A modo de síntesis entendemos que manifestarse por mayor representación femenina no es solo un fin en sí mismo para las mujeres, sino que también la procuran como el medio de alcanzar otro fin, cuál está relacionado el logro de la igualdad de género en las instituciones, estructuras, relaciones y prácticas -incluyendo al estado y al sistema político- que le dan a cada sociedad su forma particular (JHONSON, 2013, p. 5)

3. LA CUOTA COMO MECANISMO ELECTORAL

La cuota en general es un aparato que procura dar abertura a aquellos grupos excluidos de algún escenario específico. En este caso, la ley de cuota por género, puede ser de carácter *constitucional* o *electoral*, suelen ser una ley de cupos para el parlamento, o simplemente *partidaria* donde es un reglamento interno de la agrupación. Estas variantes dependen de cada país y de cómo se desarrolla en ellos la discusión sobre el tema. Desde el punto de vista internacional, tanto la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas han dado un empujón para este tema, ya que han incorporando el concepto de participación política de las mujeres en el marco de los indicadores de desarrollo humano. En Jhonson (2013, p. 5) se muestra el informe sobre desarrollo humano que lanzó el PNUD, afirmando que la libertad política y la participación en la vida de la propia comunidad son capacidades tan importantes para el desarrollo humano como poder leer y escribir o tener una buena salud, el mismo informe manifiesta que según la “Declaración Universal sobre la Democracia”, de la Unión Interparlamentaria¹, se entiende que las instituciones y los procesos esenciales a cualquier democracia deben incluir la participación de todos los miembros de una sociedad.

Si pensamos como se interpreta en el imaginario colectivo la cuotificación, encontramos que está asociada con reservar un porcentaje de las candidaturas en las listas electorales para mujeres, sabemos que aunque existan distintos mecanismos de aplicación y forma, en la mayoría de los casos se refiere a un equilibrio de los géneros y no específicamente un espacio para la mujer, con ello nos preguntamos, si una ley de este tipo es suficiente para atenuar las diferencias de género en las instancias deliberativas de poder.

A continuación mostraremos un poco de la historia y las características de cada ley en los países que seleccionamos para el estudio, a partir de una interpretación cuantitativa que nos permita colocar cuestiones cualitativas, ya que la cuota por género, pudiendo entenderla desde las bases teóricas presentadas.

3.1 Ley de cuota por género en Brasil

La participación política institucional de las mujeres brasileñas comienza a tomar otro rumbo en la década de los años 80. Algunos de los factores son de orden

¹ Por más información acceder a: <http://www.ipu.org/>

socioeconómico, como por ejemplo, el incremento de los índices de mujeres en el ámbito laboral y educativo. Pero el mayor impulso fue con el proceso de redemocratización cuando aumenta la representación femenina legislativa. En las elecciones de 1986, la presencia de las mujeres en la cámara de diputados paso de 8 a 26 parlamentarias, desde ese periodo hasta 1994 ese crecimiento se mantuvo en un ritmo casi vegetativo. Los debates sobre la temática de la ley de cuota por género no generaban polémicas en el escenario político brasileño. La primera propuesta de cuotas fue presentada en 1995 para las cámaras municipales, con un 20% de los cupos para las listas electorales presentadas para aquellas elecciones debían ser llenadas por mujeres. De aquí, el dato curioso de que fue ampliado el cupo general electoral en disputa, de 100% a 120%, pero tampoco fue definido como algo obligatorio en la legislación, con la argumentación que los partidos no contaban con tantas mujeres en sus sectores como para llenar los requisitos de la cuota. En 1997 fue votada la ley electoral n° 9.504, estableciendo pautas de reserva de cupos como legislación permanente, estableciendo para las elecciones de 1998 en cámara de diputados estaduais y federales, el modo de cuotas transitorias, 25% como mínimo a ser llenado por cada género. Para las próximas elecciones, el porcentaje mínimo sería 30%, pero volvió a extenderse el número de lugares para las listas electorales, llego a 150% (ARAÚJO, 2001).

En la actualidad se denota el crecimiento del electorado femenino, según los datos del Tribunal superior Electoral Brasileño – TSE, las mujeres alcanzan ser el 51,8% del electorado, un aproximado de cinco millones más de votos, la configuración mayoritariamente femenina del electorado es una tendencia que se confirma desde el año 2000. Se observa que la sub-representación de mujeres en la política institucional brasileña todavía revela la persistencia de un déficit democrático (FEITOSA, 2012, p.139).

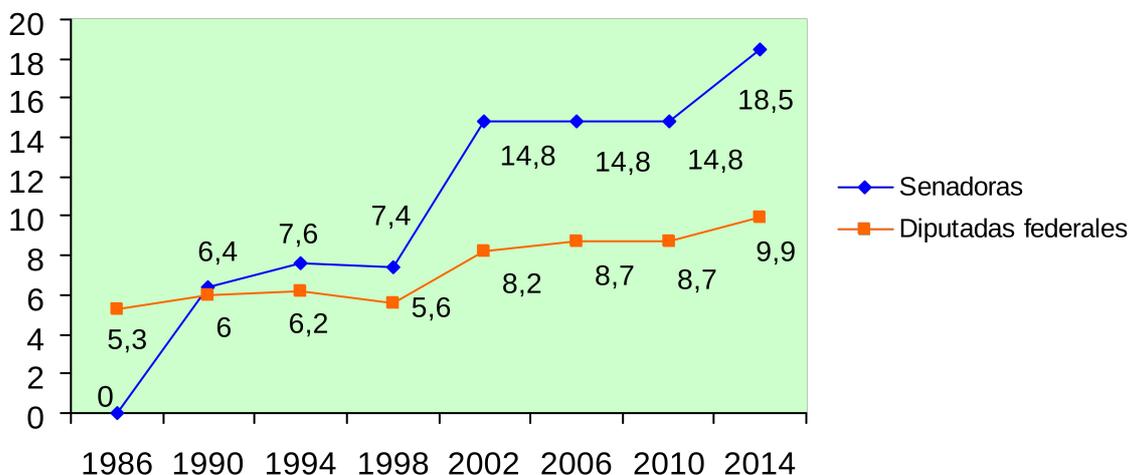
En Araújo (2001) encontramos énfasis sobre el mecanismo de la ley de cuota dentro del sistema electoral, donde expone que la legislación sobre cuotas en Brasil vino acompañada de dos aspectos que la limitan. Por un lado, lo que refiere a la no obligatoriedad para cumplir con la ocupación de los lugares en la lista, no serán sancionados. Por otro lado, lo que refiere al modo indirecto relacionado con el contingente de candidatos que pueden ser lanzados en una determinada elección. De manera que, las características del sistema electoral brasileño presentan factores que muestran porque las propuestas de ley de cuotas, fueron apoyadas sin ningún inconveniente por todas las fuerzas políticas, más allá de la ideología. Es decir, los partidos son conscientes del bajo impacto que la ley promete, en referencia a la capacidad de alterar los padrones de

competición dominantes en el país.

El hecho de que no exista sanción está implícito en la ley, ya que hay ausencia de punición, cuando la ley afirma que el número de vagas resultante de las reglas previstas en su artículo, cada partido o coligación llenará el mínimo de 30% y el máximo de 70% para las candidaturas de cada sexo.

Si bien el universo brasileño es extenso y con ello la recolección de datos es compleja y de difícil acceso, se exhiben en el primer gráfico los porcentajes de mujeres electas al retorno de la democracia. En el caso del senado, el porcentaje es en relación a los escaños que se disputarían en la elección, recordando que cuando se elige un tercio de la cámara de senadores, son 27 bancas, y cuando cambian dos tercios, son 54 bancas, en un total de 81 sillars para la cámara de senadores. En el caso de la cámara de diputados federales, se calculo por el total de 513 escaños, ya que está cambia en cada elección.

Gráfico 1: Porcentaje de electas titulares para las cámaras legislativas: 1986-2014 Brasil



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de: [http:// www.cfemea.org.br](http://www.cfemea.org.br)

La primera que se aplico la cuota por género fue para la cámara de diputados en 1998, su efecto sorprendió ya que redujo el número de electas en vez de incrementarlo, cayendo medio punto porcentual como lo indicó el gráfico 1. El índice fue recuperado hacia las elecciones de 2002 cuando se llegó al 8,2%, hacia las dos elecciones siguientes el porcentaje permaneció mantenido entre el 8 y el 9%. Aunque la cuota fue aplicada a nivel senado recién en las últimas elecciones, en los periodos anteriores se puede observar que no se destacaba diferencia considerable en las

instancias electorales en que sí la cuota era aplicada, como en la cámara de diputados, la asamblea legislativa y las cámaras municipales. En otros países de Latinoamérica, las cuotas han elevado en consideración la representación parlamentaria de las mujeres, de un 6% a un 40% en Argentina, de 16% para 39,8% en Costa Rica, de 11% para 29,2% en Perú y de 9% para 23,2% en México (RANGEL, 2014, p. 93).

Desde la literatura que observa y analiza la cuota, aunque existen diversas interpretaciones y énfasis en marcar cuáles factores son más influyentes que otros, coinciden por consenso en que es bajo el impacto de la ley en los espacios decisorios de la escena política. Afirman que después de más de 15 años de la implementación de la cuota por género en Brasil, los resultados no son lo que se espera para un mecanismo de tal tipo (ÁLVES & ARAÚJO, 2009; ARAÚJO, 2009; ARCHENTI, 2007; FEITOSA, 2012; MIGUEL & BIROLI, 2009).

Un sondeo de opinión realizado por IBOPE, en febrero del 2009, para la secretaria Especial de Políticas para Mujeres (SPM, 2009) muestra que la mayoría de la población brasileña (75%) es favorable a la política de cuotas por género en la política y apoyan que exista punición para los partidos políticos que no la cumplan la legislación. La investigación muestra que el electorado tiene una visión positiva de la participación femenina en la política. De modo que, las limitaciones que hemos trabajado sugieren que la reforma política puede tener impactos positivos para el caso de las mujeres, mejorando la equidad de género en la ocupación de los cargo en el Poder legislativo (ÁLVES & ARAÚJO, 2009, p.22).

Así es que, uno de sus aspectos fundamentales reside en las normas, que no siempre aparecen explícitamente como obligatorias o prevén una sanción frente a su incumplimiento. Éste es el caso brasileño. Muchas veces tienen un carácter sólo propositivo, o bien, adoptan la forma de una recomendación constitucional. El carácter obligatorio, sin embargo, es el requisito que le otorga a la norma verdadera fuerza de ley y el que da lugar a la presentación de reclamos judiciales e impugnaciones a las listas que no cumplan con las condiciones legalmente exigidas (ARCHENTI, 2007,191).

En el caso brasileño se denota la sistemática violación del mecanismo de la cuota, por parte de los partidos políticos. Sólo quieren llenar las candidaturas que sugiere la ley, siendo algo así, como candidaturas fantasmas. Los datos publicados por CFEMEA (2014) muestran que entre 2010 y 2014, se incremento en el electorado brasileño, 7.218.005 del cuál el 52,1% eran mujeres. Por primera vez se cumplió la cuota por género a nivel nacional.

En las elecciones 2010, el total de las candidaturas para las cámaras legislativas fue de 15.266, siendo 11.768 candidatos hombres y 3.498 de candidatas mujeres. Los datos tanto de candidatos como electos de diputados federales, muestran que los candidatos de todos los partidos formaron un total de 6.015, siendo 1.335 (22,2%) mujeres y 4.680 (77,8%) hombres. Fueron electos 468 hombres y 45 mujeres, en un total de 513 bancas. Computándose en escaños por partido, 23 de izquierda, 10 de centro y 12 para los partidos de derecha. Parece ser que, tanto el reclutamiento cuanto el éxito electoral de las mujeres es mayor en las fuerzas políticas con dicha posición ideológica (FEITOSA, 2012, pp. 151-161).

Tabla 2: Diputados federales brasileños electos según posición ideológica de los partidos de afiliación – 2010

Posición Ideológica	Mujeres		Hombres		Total	
	N. abs.	%	N. abs.	%	N. abs.	%
Izquierda	23	51,1	177	37,8	200	39,0
Centro	10	22,2	121	25,9	131	25,5
Derecha	12	26,7	170	36,3	182	35,5
Total	45	100	468	100	513	100

Fuente: FEITOSA (2012, p. 151).

De los 27 partidos que disputaron las elecciones en 2010, 22 lograron representación en la Cámara de diputados federal. De ellos, ocho no escogieron ninguna mujer. El partido con mayor proporción de mujeres es el PCdoB, con seis diputadas de quince electos. En términos absolutos, el PT, fue quien eligió más mujeres, de modo que, las nueve diputadas, en el total de 80 diputados electos, sobrepasan apenas el 10% de la bancada petista. Sin embargo, la pequeña diferencia entre el número de diputados electos por los partidos de derecha y de izquierda con una ventaja apenas de 18 diputados para estos últimos, el desfase entre el número de mujeres electas por ambos es notable. Ya que, la mitad de las diputadas del pleito electoral 2010, es afiliada a los partidos de izquierda como muestra la tabla 2. Es decir, tanto el reclutamiento como el éxito electoral de mujeres es mayor en los partidos colocados como de izquierda en el espectro ideológico (FEITOSA, 2012, p.151)

Cerramos entendiendo que la cuota por género es apenas un artificio del sistema político, que poco aumenta la participación de las mujeres en los espacios

deliberativos, y que apenas conserva el *modus operandi* de la elite política (BOLOGNESI, 2012).

3.2 Ley de cuota por género en Uruguay

La temática de la cuota está en la agenda política uruguaya desde el año 1988, año en que el primer proyecto de ley proponía una cuota máxima de un 75% por género en la legislatura (1985-1989) presentado por una diputada suplente del Partido Colorado, ya que en ese periodo no fue electa ninguna mujer como titular al parlamento nacional. El proyecto fue archivado sin ni siquiera tratarse en Comisión. Un segundo proyecto de ley presentado en 1993 por dos legisladores del Frente Amplio y Nuevo Espacio, se anexó a un proyecto de reforma de la legislación que regulaba el funcionamiento de los partidos políticos; en este nuevo contexto, el tema se trató en términos mucho más generales, eliminándose toda referencia a la cuota, y de todas modos el proyecto terminó también archivado (MOREIRA & JHONSON, 2003, p. 24).

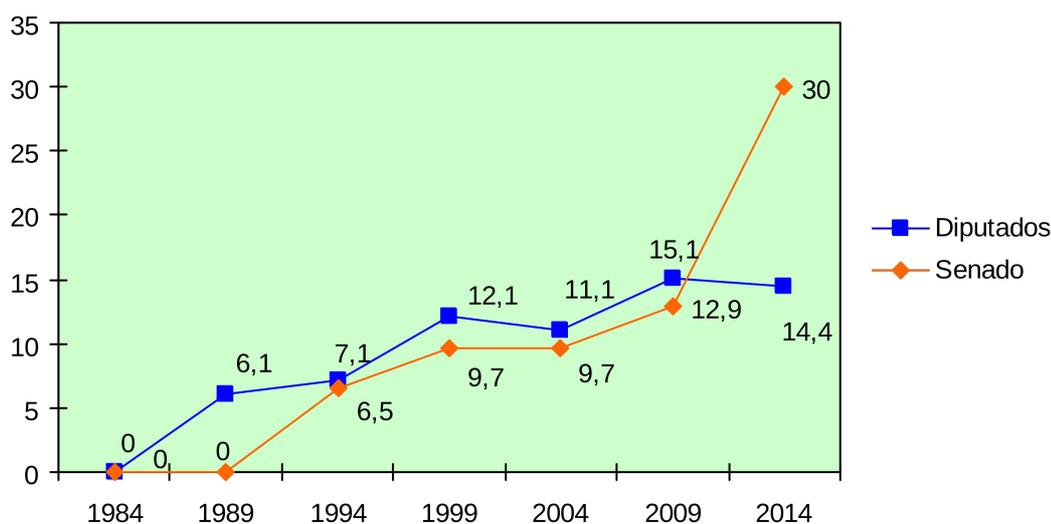
Con la llegada del primer gobierno de izquierda, y con la fuerza que la bancada bicameral (instancia parlamentaria creada en 2000 donde las mujeres de ambas cámaras discuten la agenda de género) propulsaron una discusión más fuerte, hacia el año 2009 se lograba una instancia que promulgó la ley de cuota por género².

Dicha ley se sitúa dentro de la ley de Participación Política (18476) respondió a la necesidad de implementar mecanismos para lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los cargos electivos del sistema político. Esta ley establece la obligación de incluir a personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, tanto titulares como suplentes, en las listas presentadas en los tres etapas electorales -internas de los partidos políticos, nacionales y departamentales- y también en todos los procesos electorales propios de las distintas colectividades políticas en los cuales eligen sus autoridades partidarias. La ley establece una diferencia importante entre, por un lado, las elecciones internas -constitucionales o partidarias- y, por otro, las elecciones parlamentarias y departamentales. Para las primeras, la implementación de la cuota se fija como un criterio permanente a aplicarse a partir del 2009 y sin límite de tiempo; en cambio para las segundas -los cargos electivos de mayor poder- la cuota sólo fue aplicada en las elecciones de este año según lo establece, por única vez (JHONSON, 2009).

² Por más información acceder a www.parlamento.gub.uy

El análisis del proceso electoral 2009 dejó como principal enseñanza que sin la cuota las mujeres difícilmente acceden a candidaturas seguras, y por ende el crecimiento de su presencia en cargos electivos se produce a tasas muy bajas. La representación parlamentaria femenina registró un aumento de menos de cuatro puntos porcentuales. Aunque se alcanzó así el mayor número de legisladoras titulares elegidas en la época pos-dictadura (19 frente al máximo de 15 registrado en 1999), esto no se tradujo en una mejora significativa de la posición de Uruguay en la clasificación regional, y al mismo tiempo el desempeño del país en el ranking mundial empeoró debido a que otros países avanzan a mayor ritmo. Cabe señalar, además, que como consecuencia de los resultados de las elecciones departamentales de mayo de 2010, el Parlamento perdió tres diputadas que pasaron a ocupar cargos ejecutivos a nivel departamental y cuyos suplentes son todos hombres (CELIBERTI & JHONSON, 20120, p. 7).

Gráfico 1
Porcentajes legisladoras titulares electas: 1984-2014 Uruguay



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de: <http://www.corteelectoral.gub.uy>

El cálculo porcentual en la cámara de senadores es sobre el total de 30 bancas y 99 en la de representantes. El gráfico nos muestra que con las recientes elecciones se repite de algún modo el cuadro de las elecciones pasadas que describimos anteriormente. En total de la cámara legislativa se pasó 19 a 23 legisladoras, en números absolutos no parece ser un gran impacto, aunque crecieron significativamente en relación a las pasadas elecciones. Analizando el panorama general, no es un número relevante, ya que las mujeres no llegan a la tercera parte de las cámaras legislativas como un todo. Ya que, en la región se están sucediendo impactos con mayor eficacia.

Los países con mejor acceso femenino a los cuerpos legislativos son Costa Rica y Argentina, con más de un 30% de mujeres, seguido por Cuba que tiene un 28% y Nicaragua con un 21% en la Asamblea Nacional. Si se agrupan los porcentajes hallados y se considera que un porcentaje mayor al 20% de participación femenina parlamentaria significa un buen desempeño para la región, se concluye que en solo un 20% de los organismos legislativos latinoamericanos hay una alta participación de mujeres (CEPAL, 2004).

De manera que, la variable que refiere al porcentaje que se establece para la cuota, y los criterios usados para fijarlo, pueden intervenir fuertemente en los resultados. Según los datos de las recientes escrutadas elecciones, donde la cuota fue aplicada por única vez, parecería que el panorama no cumplió las expectativas generadas. Como muestra el gráfico 1, hubo un aumento real, pero no tan significativo como se espera a la hora de aplicar este tipo de mecanismo, por ende, se entiende que la cuota fue efectuada de modo reduccionista. Aunque los números totales son de las titulares electas, ya se está manejando en la interna de los partidos que no todas ellas llegaran a ejercer su cargo, y sus suplentes son hombres, dos de las electas por el partido nacional, estaban en lista para ambas cámaras, por ende deben elegir uno de los escaños, y también sus suplentes son hombres.

Tabla 2: Porcentaje de electas para cada cámara por legenda: 2005 - 2010 - 2015 Uruguay					
		Frente Amplio	Partido Nacional	Partido Colorado	TOTAL
2014	<i>Senadoras</i>	16,6	10	3	30
	<i>Diputadas</i>	11,1	3	3	17,2
2009	<i>Senadoras</i>	13,3	0	0	13,3
	<i>Diputadas</i>	8	3	4	15,1
2004	<i>Senadoras</i>	16,7	0	0	5
	<i>Diputadas</i>	6	3	0	9

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos de: <http://www.parlamento.gub.uy>

Observemos las candidaturas según los cuatro partidos que consiguen ganar escaños en el parlamento, primero para la cámara de representantes, luego para la de senadores. Pero solamente tres de ellos consiguen tener en sus agrupaciones representantes femeninas, de los cuáles el único clasificado a la izquierda del espectro ideológico es el FA, quien consigue tener mayor porcentaje de mujeres en las cámaras legislativas.

La ley afirma que, deberá incluir en su integración personas de ambos

sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. Sin embargo, aunque la ley contempla que, negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, corroboramos desde las actas formales de la corte electoral, que los suplentes de los cargos titulares para cada escaño, se proponen tres suplentes, en ese trío es que se aplica la cuota por género. Observamos que en la mayoría de los casos la mujer estaba en tercer lugar, y en todos los casos de bancas ganadas por mujeres -sin importar el partido- el primer suplente es un hombre.

Esto nos muestra que es difícil mudar la cultura política de las elites, de modo que, se eliminen las barreras y desigualdades de género, cuáles realizan que las mujeres no se consideren, así como lo hacen los hombres, como candidatas naturales a cargos lectivos (CELIBERTI & JHONSON, 20120, p. 16).

Otro factor de influencia es de tipo electoral, la existencia del doble voto simultáneo (lema-lista) y la posibilidad de que cualquiera pueda presentar su propia lista, son dos rasgos del sistema electoral uruguayo que generan, en particular a nivel del parlamento, una competencia legislativa fuerte. A pesar de que el sistema partidario uruguayo no está muy fragmentado -sólo cuatro lemas tienen representación parlamentaria- cada uno de esos lemas se divide en sectores que acumulan votos al lema a la vez que compiten entre sí. El resultado es que cada lista que se presenta a las elecciones tiene pocas posibilidades de ganar un número alto de bancas y por lo tanto sólo los candidatos que la lideran tienen probabilidades reales de salir electos (JHONSON & MOREIRA, 2003, p.11).

Según datos publicados por los organismos de medición internacional, como Latinobarómetro 2013. El Uruguay es el país de América Latina que recibe el más alto puntaje en la escala de democracia porque los uruguayos son los ciudadanos que en mayor medida valoran la democracia y tienen confianza en las instituciones políticas, donde teóricamente se trabaja en los incentivos para la mayor participación. Con ello uno esperaría que el Uruguay fuera un país de excelente desempeño democrático también en este aspecto específico sobre la participación de las mujeres en la vida política (JHONSON & MOREIRA, 2003, p. 7-8).

Sin embargo, los datos confirman nuevamente que no es así, parece ser que todavía queda un camino extenso de discusión para lograr una equidad dentro de las cámaras legislativas. Uruguay se encuentra en un lugar inferior al de varios países latinoamericanos, muchos de los cuales carecen de una trayectoria democrática y de un

sistema político altamente institucionalizada.

Dando cierre a esta sección, se observó que este tipo de ley electoral es un pleito que debe llevarnos a pensar de modo exhaustivo todos los factores que causan que sea aplicada de modo reduccionista. Ese modo en que los partidos incorporaron la normativa, dando cuenta de que la mayoría solo incluyen a una sola mujer en cada terna y la ubican siempre en el tercer lugar, lo cual evidencia la continuada resistencia con el espíritu de la medida. Deben pensarse estrategias que lleve a que la ley se cumpla por convencimiento de su aplicación, y no simplemente por obligación.

Cómo evolucione la discusión de la ley de cuota por género dentro del parlamento, perpetuando o no su implementación, mostrará en juego las habilidades de las mujeres electas en ejercicio para defender, discutir, reestructurar y promulgar una mejor ley, esto será un indicador de las disputas de poder dentro de las cámaras legislativas.

4. DEBATIENDO PARTICIPACIÓN FEMENINA: ENTRE EL IMPACTO DE LEY Y EL PESO IDEOLÓGICO

En esta sección se presentan los principales indicadores que a lo largo del trabajo se han expuesto, vinculados a los factores que estimulan o limitan, el acceso de las mujeres a ejercer una bancada en el poder legislativo, tanto para Uruguay como para Brasil. En las secciones anteriores corroboramos que los porcentajes de ambos son relativamente bajos en comparación con los escenarios regionales. De modo que, colocaremos resumidamente en evidencia los agentes que actúan en la esfera política.

En la búsqueda para comprender las cuotas como parte de la estructura institucional, debe estar claro cuál es el escenario que las mujeres intentan acceder, como también, cuál es el medio para ese acceso. ¿Cuáles son las razones causales de tan baja representación femenina en los cargos legislativos de Brasil y Uruguay? Un factor decisivo del poco acceso de mujeres a esos cargos es el sistema de selección de candidatos, ya que las mujeres no salen electas en general porque simplemente no ocupan lugares de relevancia en las listas electorales. ¿Por qué, entonces, no están ubicadas más favorablemente en las listas? La respuesta a esta pregunta tiene dos dimensiones interrelacionadas: una político-institucional, referida al sistema de votación y los procedimientos para la confección de las listas; y la otra relacionada con la incidencia de factores culturales (JHONSON & MOREIRA, 2003, p. 11).

Cabe preguntarse también, en que modo la ley potencia o reduce la participación femenina. Como evaluación inicial de sus efectos cuantitativos -ya que según vayan sucediendo en el plano simbólico sólo podrán ser mejor analizados a mediano plazo- los objetivos de las cuotas fueron definidos en dos niveles, por un lado el más concreto, ampliar la presencia de mujeres en la representación política, como candidatas, pero principalmente como electas. En segundo lugar, marcada por las percepciones de género que naturalizan las desigualdades (ARAÚJO, 2001).

De modo que, según los datos analizados, tanto el sistema electoral como los partidos, son estructuras duras de transformar, donde la inclusión de la mujer se da a cuenta gotas. En Araújo (2005, p. 199) se muestra que, aunque entre los partidos más comprometidos con la incorporación de las mujeres, las estrategias más radicales eran aquellas volcadas para atraer mujeres a las posiciones internas, cuando se trataba de nominarlas como candidatas, principalmente para el parlamento nacional, las estrategias se tornaban menos radicales y más diluidas.

La cuota aplicada a cargos electivos es un mecanismo que opera a nivel del sistema electoral, específicamente en la selección de candidaturas. Aunque la cuota se ha aplicado en todo tipo de sistema electoral, la evaluación comparada de estas experiencias deja en evidencia que el grado de efectividad cuantitativa de la cuota depende más de la cultura política de cada partido y de los mecanismos de políticas de acción afirmativa, que deben acompañar simultáneamente la aplicación de la ley de cuota por género, para asegurar que su aplicación no sea en mínimas condiciones.

Conviene, por lo tanto, evaluar la efectividad de la cuota de distintas formas, tener en cuenta la naturaleza en sí del mecanismo -el hecho que fije una cuota numérica- hace que el análisis de su efectividad se centre exclusivamente en su aspecto cuantitativo y que se dejen de lado sus potenciales efectos cualitativos, que a la vez son más difíciles de medir (JHONSON & MOREIRA, 2003, p.19). Una diferencia entre la aplicación del mecanismo por cuota en cada país, es que en el caso brasileño no existe sanción, colocando a la cuota en una instancia de no cumplimiento, sin embargo en el caso uruguayo donde ha sido aplicada solo una vez para el legislativo, es de obligatoriedad a la hora de presentar las listas en el tribunal electoral.

Con todo ello, se percibe la dificultad de penetrar en la solidez de las elites partidarias y parlamentarias. Se han percibido distintos problemas que las mujeres enfrentan a la hora de alcanzar aquellos espacios públicos de decisión, en donde los partidos son el único medio de acceso. Por tanto, precisa ser tomado en cuenta, cómo se procede para obtener resultados reales con respecto a un aumento en la representación femenina, sobre la cuestión de la viabilidad y efectividad de esta medida. Porque cuando se aplican mecanismos como la cuota por género, para poder obtener resultados reales y duraderos, deben implementarse maneras que aseguren una cierta eficacia, es decir, para garantizar la efectividad de la cuota es importante que su ejecución sea normalizada y con debido seguimiento procesal.

Identificando en las características centrales, la base socio-económica predominante en el reclutamiento político y como afecta a las mujeres en términos objetivos, subjetivos y socio-económicos. Destacar la importancia de una perspectiva puesta a comprender cómo las diversas variables institucionales y no-institucionales interfieren y operan para obstaculizar o estimular el acceso de las mujeres a las etapas decisorias (ARAÚJO, 2009).

Desde los conceptos y definiciones levantadas, se percibe que la meta de una participación política equitativa de hombres y mujeres, no es solamente una cuestión

de justicia, en términos de equilibrio numérico, sino que además implica el empoderamiento de las personas y el consiguiente fortalecimiento de su agencia para hacer efectivos sus derechos formales, así como también para promover la erradicación de normas y prácticas discriminatorias que limitan su participación en el proceso de desarrollo y en los beneficios de éste. Por otro lado, cabe señalar la distinción de sobre que, en algunos sectores políticos existe un aparente reconocimiento de la necesidad de promover el liderazgo femenino como parte de la representación simbólica a la que el sector apela, hecho que es cada vez más visible en las propagandas electorales. Sin embargo, esto aparece más como un intento por recurrir a lo políticamente correcto que un reconocimiento real del aporte diferencial que hacen las mujeres a la política. Es decir, la promoción de una mayor representación femenina a nivel descriptivo no se vincula con una preocupación por representar sustantivamente a las mujeres tomando en cuenta sus perspectivas e intereses (JHONSON, 2010, p. 5-16).

Se tomo en cuenta el trabajo de mapeo de representaciones de los dirigentes de los partidos, ausencia y presencia de candidatas femeninas, realizado por Irllys Barreira y Danielle Nilin Gonçalves (2012, p. 324) afirman que los dirigentes en muchos de los casos manifestaban que, no consiguen identificar ninguna forma de segregación en el espacio de las agrupaciones políticas, es decir, no asumen que dentro del partido exista una estructura de consolidación dirigente masculina difícil de penetrar, la cual no reconoce el incentivo limitado en el interior de su fuerza política, colocando todas las causas de la precaria participación femenina, en factores exógenos a la agrupación.

Si los integrantes de los partidos tienen la mirada de que los problemas de participación se encuentran fuera de los límites de la fuerza política, los impedimentos de protagonismo político femenino son atribuidos a cuestiones culturales basadas en los valores tradicionales, conservadores, como el propio machismo.

Como se ha presentado en la primera sección, las mujeres constituyen la mitad de los electores, por tanto no sería una condición específica, sino una condición universal de que sean parte de las cámaras legislativas, siendo ambicionadas tanto como electorado y como parte del gobierno. Para Araújo (2001) la adhesión partidaria a las cuotas, no recurre solamente de principios ideológicos partidarios, sus propuestas visualizan ganancias electorales.

No obstante, analizamos que los partidos son las instituciones que más se resisten a la hora de dar abertura a la participación femenina. Algunos indicadores muestran que en los últimos años los electores están más dispuestos a votar tanto en

hombres como en mujeres en igualdad de condiciones, mientras los partidos, principalmente los de derecha y sus elites políticas muestran un conservadurismo exacerbado. Esto puede corroborarse en la tabla 1 y 2, que tratan los porcentajes por partido en el caso uruguayo y por ideología en el caso brasileño, ambas verificando la hipótesis de trabajo sobre que, los partidos de izquierda otorgan más lugar para la participación de minorías, con ello, son fuerzas políticas donde hay más apertura para la discusión de políticas de inclusión, tanto como para mayor apertura a la igualdad de oportunidades, para una mejor equidad de género.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Dentro de las agrupaciones partidarias, cuales también son instituciones, el discurso sobre la participación de mujeres desde sus bases se efectiva, intentado adecuar oportunidades de éxito electoral con las exigencias de los programas e inferencias legales (BARREIRA Y NILIN GONÇALVES, 2012, p. 332).

Un ejemplo de esas inferencias legales es el mecanismo antes estudiado, las leyes de cuotas y sus normativas que indican que cada partido tenga en su estructura secciones ancladas para la participación femenina. Dicho mecanismo aplicado de modo reduccionista -como quedo demostrado tanto para Brasil como para Uruguay- podría interpretarse como una marginalización de la figura femenina dentro de los escenarios partidarios. De manera que, es significativo responder la carencia práctica de la actividad femenina dentro las instancias legislativas, cuál existe desde las agrupaciones políticas, ya que, notoriamente el reclutamiento masculino es más eficaz, en el sentido de que proporciona ocupar más lugares de acción política.

Dado que el sistema político es compartido por todos los partidos, ¿sería la ideología capaz de matizar la diferencia entre la presencia y ausencia de mujeres, su inserción y distribución de poder en los partidos? La verificación de nuestra hipótesis muestra que, sí la ideología es un factor de relevancia a la hora de permitir menor o mayor apertura para la mujer en la esfera política. En los dos países estudiados los partidos colocados a la izquierda del espectro ideológico albergan más mujeres como representantes legislativos.

No obstante, existen algunos factores que deben ser analizados cualitativamente, como el hecho de la cultura política dentro de los propios partidos. Por más que Brasil y Uruguay tengan diferencias en el tipo de sistema tanto electoral como partidario, el impacto de la ley de cuota por género no arrija los números promisorios si los comparamos con la región, todavía tienen camino por recorrer a la hora de ampliar la participación femenina.

De manera que, la ley de cuotas no garantizó en ambos países un aumento considerable de las bancadas femeninas, analizamos que no es un medio eficaz por sí sólo, es decir, la ley de cuota por género no debe ser solo una garantía constitucional legal, ya que como se ha constatado, el sistema electoral y el de partidos tienen total influencia en el reclutamiento y participación de las mujeres.

Por otro lado, el análisis también se limita a las pocas veces que fue aplicada para las bancadas legislativas, por tanto, en los casos de ambos países se debe seguir estudiando los resultados, porque son temas que se vuelven más eficaces a mediano y largo plazo.

La incorporación de nuevos actores en viejas estructuras de poder como lo son las cámaras legislativas, es decir, las instituciones guardan su carácter liberal patriarcal y así se mantienen en manos de reproducción masculina. Hace pensar que, por más que se estén delegando e incentivando más lugares para las mujeres, esos lugares que se ocupan son tan sólidos en los padrones antes mencionados, que la mujer allí sería sólo un actor de reproducción del *status quo* del escenario político masculino.

Algunas mujeres superan los obstáculos «masculinizándose», lo que normalmente implica un costo personal muy alto, pero muchas otras mujeres rechazan la presión por conformarse a los modelos y las normas establecidos. Aun en aquellos sectores, generalmente de izquierda, que utilizan procedimientos más democráticos para la confección de las listas y los programas ocurren límites para considerar un espacio real a las mujeres (JHONSON & MOREIRA, 2003, p. 13).

Desde el marco teórico se concluye que es relevante el vínculo de las funciones desempeñadas por mujeres y hombres en la esfera privada y en la esfera pública, con impacto sobre sus trayectorias profesionales y más específicamente, sobre la construcción de las carreras políticas. Los recursos materiales son restrictos para las candidaturas de las mujeres, parten de premisas relacionadas a la calidad liberal patriarcal de las estructuras sociopolíticas (MIGUEL & BIROLI, 2010, pp. 653-656).

Estos argumentos sobre la naturaleza excluyente del sistema de reclutamiento legislativo se pueden aplicar no sólo a las mujeres, sino a los miembros de cualquier grupo social y culturalmente subordinado y discriminado, por ejemplo, por razones de clase, raza, etc., y sin duda el cruce entre el género y estos otros signos de identidad hace que haya mujeres que se encuentren más desfavorecidas que otras en su acceso a una candidatura que salga electa (JHONSON & MOREIRA, 2003, p.12).

De manera que, a este camino analítico le queda mucho por delante, donde será relevante comprender las diferentes causas y factores que inciden en la competencia política femenina, sobre ello observar que no se excluyen entre sí, sino que deben ser considerados como dimensiones diferentes que ofrecen poder explicativo como un todo. Primero lo socio-económico, observar tanto el tipo de recursos que son destinados a mando de los sectores femeninos dentro de cada partido, como también las

condiciones de autonomía económica de las mujeres. Segundo, las instituciones socio-políticas de carácter liberal patriarcal en el que están sustentadas las sociedades de los países que fueron analizados, tanto el sistema electoral como el de partidos. Por último, también poder explicar aspectos culturales, ese lugar de subordinación que la mujer carga en el todo social, y dentro de ello, la cultura política interna de los partidos, como distribuyen las tareas y se califica la carrera política femenina, por ejemplo, saber cuáles son las motivaciones y perfil de las mujeres, qué elementos la separan de una mujer que no incursa en la vida política. Con todo ello, se permite proyectar una investigación que muestra modos en que el poder se relaciona dentro de las fuerzas políticas.

REFERENCIAS

ALVARES M, Luiza. Mulheres Brasileiras em Tempo de Competição. **Revista de Ciências Sociais**, Rio de Janeiro, v. 51, n. 4, 2008, p. 895 a 939.

ALVES J. E. D. & ARAUJO, Clara. A política de cotas no Brasil. Artículo presentado en el Congreso de 2009 de la **LASA** (Asociación de Estudios Latinoamericanos) en Rio de Janeiro, Brasil, de 11 al 14 de junio de 2009.

_____ Impactos de indicadores sociais e do sistema eleitoral sobre as chances das mulheres nas eleições e suas interações com as cotas. **Datos**, vol.50, n.3, 2007, p. 535-577.

ARAUJO, Clara. Genero e Acesso ao Poder Legislativo no Brasil. **Revista Brasileira de Ciência Política**, n. 2, julho/dezembro de 2009.

_____ Partidos Políticos e Gênero, Mediações nas Rotas de Ingresso das Mulheres na Representação Política. **Revista Sociologia Política**, Curitiba, 24, p: 193-215, jun. 2005.

_____ As cotas por sexo para a competição legislativa: o caso brasileiro em comparação com experiências internacionais. **Dados** [online]. 2001, v. 44, n.1. <http://dx.doi.org/10.1590/S0011-52582001000100006>. Acceso: 26 de julio del 2014.

ARCHENTI, Nelida & TULA, Maria Ines. Cuotas de género y tipo de lista en América Latina. **Revista Opinión Publica**, Campinas, vol. 13, no 1, Junho, 2007, p. 185-218.

BAREIRO, Line; LÓPEZ, Oscar; SOTO, Clyde; SOTO, Lilian. Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. **CEPAL/DAW/Naciones Unidas**. Santiago de Chile, mayo 2004.

BLAY, Eva. Mulher e igualdade: cidadania e gênero As mudanças serão feitas por toda a sociedade **Revista Social Democracia Brasileira**. Marzo, 2002, p. 58-63.

BOBBIO, Norberto. **Direita e Esquerda: Razões e significdos de uma distinção Política**. UNESP, São Paulo. 2001.

BOLOGNESI, Bruno. A cota electoral de gênero: política pública ou engenharia eleitoral? Paraná Eleitoral: **Revista brasileira de directo electoral e ciência política**. nusp/ufpr. v. 1, n. 2, p. 113-129, 2012.

COSTA, Luiz, BOLOGNESI Bruno, CODATO Adriano. La representación femenina en Brasil y sus determinantes políticos y sociales. En vías de publicación.

COSTACURTA, Mayara. Avanços da Representação Política e Político Partidária Feminina no Legislativo Brasileiro. Seminario nacional de Sociología y Política, **Anais: V Seminário Nacional Sociologia & Política**, Curitiba,14, 15 e 16 de maio de 2014.

DIAZ, Mercedes Mateo. As cotas fazem diferença. **Revista Opinión Publica**, Campinas, Vol IX, No 1, 2003, p.68-97.

FEITOSA, Fernanda. **A participação política das mulheres nas eleições 2010: panorama geral de candidatos e eleitos.** En: Mulheres nas eleições 2010 / José Eustáquio Diniz Alves; Céli Regina Jardim Pinto; Fátima Jordão (Org.). – São Paulo: ABCP/Secretaria de Políticas para as Mulheres, p 139-166, 2012.

HTUN, Mala N. Participación, Representación y Liderazgo Político de la Mujer en América Latina. Informe, diciembre, 1998.

JHONSON, Niki. **Mujeres en cifras: El acceso de las mujeres a espacios de poder en Uruguay.** Convenio ICP-FCS-UDELAR - Cotidiano Mujer. Montevideo, 2013.

_____ **Representación política de las mujeres y la cuota en Uruguay.** Primer Encuentro Nacional de Mujeres Convencionales. 2009.

JHONSON, Niki & CELIBERTI, Lilián. Disputas democráticas: las mujeres en los espacios de representación política. En: **Cuestiones de Agenda.** Fundación Friedrich Ebert - Representación en Uruguay. Montevideo, Octubre 2010.

JHONSON, Niki & MOREIRA, Constanza. **Democracia, género y equidad: aportes para el debate sobre los mecanismos de acción afirmativa.** Fundación Friedrich Ebert - Representación en Uruguay. Montevideo, Junio 2003.

LIPSET, S. Algunos requisitos sociales de la democracia: Desarrollo económico y legitimidad política. En: Batlle, Albert (editor), **Diez textos básicos de Ciencia Política,** Barcelona: Ariel. ([1958] 2007),

MIGUEL, Felipe & BIROLI, Flavia. Midia e representação feminina. Revista **Revista Opinião Pública,** Campinas, v. 15, n. 1, Junio, 2009, p.55-81.

_____ **Práticas de gênero e carreiras políticas: vertentes explicativas. Estudos Feministas,** Florianópolis, v.18, n. 3, p. 653-679, set-dez, 2010.

MIGUEL, Luis Felipe y FEITOSA, Fernanda. O gênero do discurso parlamentar: mulheres e homens na tribuna da Câmara dos Deputados. **Dados – Revista de Ciências Sociais,** Rio de Janeiro, v. 52, n. 1, p. 201-221, 2009.

NORRIS Pippa. Recrutamento Político. **Revista de Sociología e Política.** v. 21, n. 46, p. 11-32, junio. 2013.

PATEMAN, Carole. **Participação e teoria democrática.** Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1992.

PANEBIANCO, Angelo. **Modelos de Partido. Organização e poder nos partidos políticos.** São Paulo: Martins Fontes, 2005.

RANGEL, Patricia. Mulheres e eleições: 1996-2012 **CFEMEA** – Centro Feminista de Estudo e Assessoria. 2014.

WIRTH, Linda. **Romper el techo de cristal: las mujeres en puestos de dirección. Actualización de datos y publicación.** Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 2003.

FUENTES

CFEMEA, 2014. **Mulheres eleitas em 2014: velhos e novos desafios**. Disponible en: http://www.cfemea.org.br/images/stories/pdf/eleicoes2014_analise_eleitos.pdf. Acceso: 12 de octubre, 2014.

PNUD, **A democracia na América Latina Rumo a uma democracia de cidadãos e cidadãos**. Disponible en: <http://www.pnud.org.br/pdf/TextoProddal.pdf> . Acceso: 3 de diciembre, 2014.